

# JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

## **Modificaciones Evolutivas 2.9.5**





#### Nuevas funcionalidades 2.9.5

Con esta guía conoceremos las nuevas funcionalidades incorporadas a la versión 2.9.5 fase II de Adriano relativas a la comunicación con Ciudadanos, la publicación de edictos y la integración con Expediente Digital.

Las áreas en las que se ha actuado son:

#### Implantación de:

- 1. Integración Adriano Sede Judicial Electrónica (SJE)
- 2. Integración Adriano Expediente Digital (EJE)
- 3. Tramitadores (TODOS)
- 4. Modificaciones SCNE
- 5. Tramitadores Penales
- 6. Firma Digital y Comunicaciones Telemáticas





# INTEGRACIÓN ADRIANO - SJE

#### Índice de Contenidos



- 1. Integración Adriano Sede Judicial Electrónica (SJE)
- » Publicación de Edictos en SJE desde ADRIANO
- » Flujos de Estado



# 1. Integración Adriano – Sede Judicial Electrónica (SJE) <u>Publicación de Edictos en SJE desde Adriano</u>

Los **HITOS** para la integración de los edictos son los siguientes:

- Nuevo Acontecimiento en el SGP Adriano, el cual recogerá los datos necesarios para la publicación en SJE del edicto.
- Recepción en Port@firma a través del WS FIRMADOR del edicto para si firma por el LAJ o Magistrado.
- Publicación del edicto a través de WSADRISEDE en SJE a partir de los datos publicados en Adriano.
- > Actualización del estado de firma del edicto por WSFIRMADOR del edicto en el acontecimiento de Adriano

Analizamos cuál es la operativa para llevarlo a cabo.





Se crea un nuevo acontecimiento asociado *PUBLE (Publicación de Edicto en SJE)* de forma asociada en un documento preexistente ya emitido.

TVIL	+ INFORMACION INTERVINIENTES ACONTECIMIENTOS
000004/2017 GT	21 giminar Actualizer Actualizer Actualizer Actualizer Actualizer
Inde 01/02/2017 MISMO N LG.: 4109142120170000007 garo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 redal Transactori condimente: Juicio Monitorio	IG 07/03/17, Proveer Escritos EDICTO - EXP. LIB. CARGAS 07/03/17, EEDULAC 07/03/17, Recepción 23/02/17, Elevación 09/02/17, TESTIMON 09/02/17, TESTIMONIO DE SENTENCIA O AUTO QUE QUEDA EN I 09/02/17, TESTIMONIO DE SENTENCIA O AUTO QUE QUEDA EN I





Este nuevo acontecimiento realizará dos acciones principales:

- 1. Firmar el Edicto en Portafirma tal y como se realiza actualmente con los documentos de Adriano.
- 2. Cumplimentar los datos de publicación del edicto mediante una nueva ficha en el SGP Adriano

En primer término se indicarán los firmantes del EDICTO

			Descripcion	
Juez				
		Ususio RIANTADORI	Descripcion	Nombre
Letrado A. Justicia	3 I I			
	Set Did Firm	NIF	NUP:	
Otros			- Ağədər Elemina	1
				Ver Distos de Publicación de Edictos



Una vez indicados los firmantes, se picará en el botón **Ver datos de Publicación de Edictos** para cumplimentar la ficha correspondiente. Los datos a cumplimentar son los siguientes:

nantes			
1018 B			
Documento a Publicar: p	OV.SUSTR.INTR.MENOR: PPROV. ADMISION		1
1			
Titulo:			
			2
Resumen:			2
11.0			
			~
Fashe di	esternice MI	Factor de anderside de IPI	1
rechalde	publicación <u>ser</u>	recha de caducidad 🛄 i	
	Tipo de Edicto:		
Kererencia Publicación bo	8:		<u></u>
Lista de intervinientes:	iel Identificativo	Nombre	
	45585458L A.A.A		



- Documento con el contenido a publicar. Será el documento que se enviará posteriormente a la firma del LAJ para desencadenar el proceso de publicación. Este documento se realizará con anterioridad en Adriano. De forma que el acontecimiento, al igual que las notificaciones por Lexnet, sólo funcionará de forma asociada a un documento realizado con anterioridad.
- > **Título** de la publicación del edicto.
- **Resumen** del edicto; breve texto donde se resume el contenido de la publicación.
- **Fecha de publicación.** Es la fecha en la que se hará efectiva la publicación del edicto en la SJE.
- Fecha de caducidad del edicto. Es la fecha en la que dejará de estar visible (aunque sí se podrá localizar por búsqueda avanzada) la publicación del edicto en la SJE. Ha de contar con un valor por defecto calculado a partir de la fecha de publicación, con un valor de días configurable en el sistema.
- > **Tipo de edicto:** se indicará en su caso de forma opcional el tipo:
  - Edicto sucesorio
  - Emplazamientos
  - Usucapión
  - Notificación de sentencia
  - Edicto comercial, Remate Judicial
  - Anunciando Subasta
  - Otros.



- Referencia de publicación en boletín oficial: opcionalmente se podrá indicar esta referencia, por ejemplo "BOJA nº 231 de 01/12/2016"
- Lista de intervinientes: también de forma opcional se podrá indicar si el edicto referencia intervinientes afectados, en cuyo caso se indicará el DNI, el nombre los apellidos y el tipo de intervención.

En la gestión de este acontecimiento hay que indicar que en caso de asociarse a un acontecimiento con un único documento, éste aparecerá seleccionado. En caso contrario, aparecerá el texto "Selección de documento", se elimina la funcionalidad para "Marcar Todos" y únicamente será posible seleccionar un único documento, que no se haya enviado a firma todavía.

De forma general el funcionamiento y las validaciones para los firmantes son las mismas que en el acontecimiento de" Envío a Firma" (ENVFIR)





#### Envío a Port@firma del edicto para su firma por el LAJ o Magistrado

Una vez cumplimentado los datos en la pantalla del acontecimiento se confirmará la publicación del edicto (botón "*Aceptar*") desde en el acontecimiento "PUBLE", y se enviará Port@Firma para la firma del LAJ.

	CONSELEPTADELINSTICAENTERIOR	1010	Seade 34 - Z
) 6 de mayo de 2017 13	Bacer Umper	📓   🗿 🖬   Adminis	nación   Confederation   Alman   Sate
Peticiones Pendientes (1)			Pendienen (1 Resultation)
Apricaciones .	Datas de petitión  Autor:  Diudes-cla Dé aDVERADIONDEL TESTAMENTO  IRdenecia  ADP - 152017 ADRUANO  Entrada:  Dis652017 1335  Adrualizada:  Dis652017 1337  Adrualizada: Dis65201	Prestructancox	
	(1) Comentarios (0) Histórico de enstacios er e y y y y y		
	Nombe a	Tipo 4	Acciones
	4103142103170000031_31ead404-3246-456-4	TPO DE DOCUMENTO NISPIRIMADOR	<u>a</u>





Publicación del Edicto y los datos asociados en la SJE

Una vez firmado el documento en **Port**@**Firma**, mediante unos procesos automatizados se publicará el edicto en SJE.

Information Concernit					Lunes	8 Mayo 2017	- 14:00:34 h.
	Tablero de E	Edictos 🔝	I				
Trámites y Servicios							
Descarga die Vistas Judicialies	Edicto	Taula a hos					
Apoderamiento Apud Acta		Textur a unio	C-28				
Consulta de estado de procedimientos judiciales					Búsqueda Avan	zada Limpia	
Annaire of Propagating							
wwepes y owyerencies							
Verificacion de Documentos por CSV	Edictos						
Verificación de Documentos por CSV Presentación de Escritos	Edictos	Fecha ,		Barro Balance		Dictadia ,	
Verificacion de Documentos por GSV Presentación de Escritos Mis escritos	Edictos	Fecha Publicación \$	NG ¢	Procedimiento	ф Тіро ф	Dictadia \$	Detaile
Verificación de Documentosi por CSW Presentación de Escritos Mis escritos Comprobación equipo	Edictos	Fecha Publicación \$	NG \$	Procodimiento	¢ Tipo ¢	Dictadia Por Juzgado de Primera	Detaile
Verificación de Documentosi por CSV Presentación de Escritos Mis escritos Comprobación equipo Escritos iniciadores	Edictos	Fecha Publicación \$	NG \$	Proceedimientes .Adoptión (000015/2017)	Tipo      Edicto     Sucesorio	Dictadia Por Juzgado-de Primera Instancia	Detaile



Además se informará al SGP Adriano de la publicación del edicto para que se actualice su estado como se ve en la figura de abajo.







#### Anulación de la firma del Edicto

En los casos en que la firma del documento de Edicto deba anularse se crea un nuevo acontecimiento denominado para el caso del Envío de los Edictos. "*APUBLE-Anular Firma Publicación de Edicto SJE*" (se trata de la misma operación de *Anulación de firma* en los documentos, produciendo los mismos efectos que en ésta última).



Este acontecimiento sólo funciona de forma asociada a un acontecimiento *PUBLE* (*Publicación de Edicto en SJE*).



#### Cancelación de la Publicación del Edicto en SJE

Si una vez firmado el Edicto (antes o después de su efectiva publicación en SJE) se precisa cancelar la publicación, se ha creado un nuevo acontecimiento denominado "Cancelar Publicación de Edicto en SJE". Este acontecimiento únicamente podrá ejecutarse de forma asociada al acontecimiento PUBLE. Es obligatorio que el asunto esté incoado, ya que los datos de procedimiento y número deben enviarse.





# Integración Lexnet - SJE

#### FLUJO DE ESTADOS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Para el seguimiento y control de las nuevas funcionalidades se crean **estados asociados tanto a la firma** del edicto en Portafirma como **estados asociados a la publicación** del edicto firmado en SJE.

#### **Estados asociados tanto a la firma** del edicto

Según las acciones del firmante en Portafirma la firma del edicto podrá pasar por los siguientes estados:

- **EPFIRM**: Edicto pendiente de firma en Portafirma (PFIRM-Pendiente de firma)
- **EFIRM**: Edicto firmado en Portafirma (FIRM-Firmado)
- ERFIRM: Edicto firma rechazada. (RFIRM-Rechazado),cuando se rechaza la firma en la firma en Portafirmas.
- EAFIRM: Edicto firma anulada. (AFIRM-Anulado) Se asigna en Adriano al solicitar y confirmarse la anulación de Firma.



# Integración Lexnet - SJE

- **Estados asociados a la publicación** del edicto firmado en SJE.
- EPPUBL: Edicto firmado y pendiente de publicarse; el edicto se ha firmado pero aún no se ha actualizado en SJE. Este estado se asocia al intervalo de tiempo necesario que invierten los procesos automáticos para actualizar la SJE.
- **EPUBL**: Edicto publicado. Confirmación de la publicación del Edicto en la SJE.
- ECANCP: Solicitada Cancelación Edicto. Se asigna en Adriano al solicitar y confirmarse la cancelación de Publicación.
- **ECANC**: cancelación efectiva de la publicación del Edicto en SJE.
- ECADU: Edicto caducado. Deja constancia en el Adriano de que la publicación ya no está vigente en la SJE por caducidad. En dicho estado lo único que cabe es la cancelación, por si hubiera que dejar constancia en SJE de algún error en la publicación



#### **CONTROLES SOBRE LOS PROCESOS**

#### IMPORTANTE

- Sólo se puede realizar una acontecimiento de APUBLE- Anulación de una solicitud de firma de edicto si éste se asocia a un PUBLE (Publicación de Edicto en SJE) y cuyo estado sea FIRMADO o PENDIENTE DE FIRMA, y el nivel del usuario conectado es 1.
- Los documentos realizados en el acontecimiento PUBLE se imprimirán en formato pdf con firma digital incorporada si el estado es FIRMADO o se encuentra en ciclo de publicación. Para cualquier estado no FIRMADO, imprimirá el documento original.
- No se puede eliminar la asociación de un acontecimiento de PUBLE o CPUBLE.
- La Anulación de firma para un PUBLE asociado a un acontecimiento de notificación con fecha de acuse de envío a destinatarios; se informa la imposibilidad de anulación o cancelación de publicación. Se cancela el proceso.
- Anulación de firma para un PUBLE asociado a una notificación sin fecha de acuse de envío a destinatarios, muestra el mensaje de aviso correspondiente, donde se informa de la situación y el procedimiento a seguir. Se cancela el proceso.
- Restricciones de envíos a Lexnet, de documentos en ciclo de publicación; solo se podrá realizar un NotLex si el documento de edicto está en estado firmado
- Se podrá informar del **MOTIVO** de rechazo en Portafirma y éste se reflejará en Adriano en la ventana del acontecimiento.
- En Adriano en el menú Herramientas/ Firma de documentos se podrá consultar además de por los estados actuales de firma, y los nuevos de (firmado, y ciclo de publicación SJE) publicación.



# INTEGRACIÓN ADRIANO – EXPEDIENTE DIGITAL (EJE)

Índice de Contenidos



2. Integración Adriano – Expediente Digital (EJE)



# INTEGRACIÓN ADRIANO – EXPEDIENTE DIGITAL (EJE)

Las principales funcionalidades son:

- Acceso a los asuntos de Adriano.
- Gestión de notas y tareas.
- Consolidación de los expedientes judiciales.
- Remisión de los procedimientos de un órgano a otro.
- Solicitud de visibilidades por usuarios que se relacionen con la Administración de Justicia.

Esta nueva versión permitirá avanzar progresivamente hacia el "papel cero", simplificando la gestión de los documentos judiciales y dando mayor celeridad a la resolución de los procedimientos judiciales.



# BENEFICIOS

- Disponibilidad de la documentación de los expedientes judiciales por el órgano judicial responsable de su tramitación en cada momento; tanto los generados en el Sistema Adriano, los incorporados previa digitalización, como los presentados vía Lexnet y, en un futuro inmediato, a través de la Sede Judicial Electrónica por parte de los ciudadanos.
- Consulta y acceso a la información judicial permitiendo eliminar las distancias físicas y temporales (Visualización del Expediente Digital desde las Salas de Vista y desde fuera de la sede judicial para los perfiles previstos).
- Seguimiento de la tramitación dentro del Órgano Judicial; mediante la gestión de las Notas, Minutas y Asignaciones de tareas y procedimientos.
- ➡ Formar el Expediente Digital –Autos/legajos virtuales- a partir de los documentos de Adriano e incorporando la firma electrónica para garantizar la seguridad y el control de todo el proceso (Consolidación del Expediente Digital).



# **TRAMITADORES (TODOS)**

#### Índice de Contenidos



- 3. Tramitadores (TODOS)
- » Activación formato NIG adaptado al Test de Compatibilidad
- » Provisión masiva de escritos recibidos
- » Exhortos
- » Exhortos / Petición Diligencias



# **TRAMITADORES (TODOS)**

#### 1. Activación formato NIG adaptado al Test de Compatibilidad

#### 2. Provisión masiva de escritos recibidos

En esta nueva versión es posible realizar la provisión de varios escritos recibidos en un único acontecimiento de provisión.

#### Para ello:

- Se parte de un asunto con varios acontecimientos con escritos pendientes de proveer (RERDLXN / RERDJ / RERDADM).
- □ El usuario identifica los escritos a proveer de forma conjunta, selecciona uno de ellos y registra un REPRO de forma asociada al escrito seleccionado.





Acontecimiento de 'Provisión de Escritos (REPRO)':

a) **Si el asunto solo tiene ese escrito pendiente de proveer**: se hace la provisión sobre el escrito seleccionado, siguiendo el funcionamiento existente en la actualidad:

1º Ventana Provisión Escritos:

Provisión de escrito	5
NºRegistro Escrito:	000010/2017
Objeto Presentación:	0831 Objeto 1
Tipo Escrito:	ECD ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA
Fecha Presentación:	31/01/2017
Provisión:	
Fecha Cancelación:	31/01/2017
	Aceptar Agular

2° Emisión de documento según opción elegida:



*3° Actualización de la fase y el estado del asunto.* 

4º Cambio del estado del escrito seleccionado a 'Proveído'.



b) En cambio, **si el asunto tiene más de un escrito pendiente de proveer**, además del seleccionado en la asociación, se muestra la lista de los escritos pendientes:

I <sup>o</sup> Regist	ro Escrito:	000009/2017 0831 0	bjeto 1	
echa Pri	esentación:	CD C	SCREED DE CONTESTACI	ION A LA
Prorvisión	c 6	7		
edha Ca	ncelación:	31/01/2017		
F				
EISCRO				
Eischto	Nº Escrito	Objeto Presentación	Tipo Escrito	Fecha Presentación
Eischild	Nº Escrito 6/2017	Objeto Presentación Objeto 1	Tipo Escrito ESCRITO DE CONTEST#	Fecha Presentación 31/01/2017 12:46:32
Escrito	Nº Escrito 6/2017 10/2017	Objeto Presentación Objeto 1 Objeto 1	Tipo Escrito ESCRITO DE CONTEST# ESCRITO DE CONTEST#	Fecha Presentación 31/01/2017 12:46:32 31/01/2017 12:46:32
(x)	Nº Escrito 6/2017 10/2017 9/2017	Objeto Presentación Objeto 1 Objeto 1 Objeto 1	Tipo Escrito ESCRITO DE CONTEST# ESCRITO DE CONTEST# ESCRITO DE CONTEST#	Fecha Presentación 31/01/2017 12:46:32 31/01/2017 12:46:32 31/01/2017 12:46:32

- El usuario puede hacer una selección múltiple con todos los escritos que desea proveer conjuntamente. Para seleccionar los escritos, se debe hacer un *doble-click* sobre la fila del escrito. Igualmente para desmarcarlo.
- El escrito inicial, el del acontecimiento seleccionado para asociar el REPRO, por defecto viene marcado y no se podrá desmarcar.
- El resto de pasos del acontecimiento es el mismo que antes.



#### **IMPORTANTE**

#### **REALIZADA LA PROVISIÓN MASIVA, su visualización y gestión es la siguiente:**

- Se debe tener en cuenta que el **REPRO queda asociado a todos los escritos marcados, pero en el árbol de acontecimientos solo se visualiza asociado al último escrito recibido de los seleccionados**.
- La gestión del código de **colores** afectará por igual a todos los escritos incluidos en el mismo acontecimiento de provisión.
- En el motivo del acontecimiento de cada escrito se muestran todos los escritos proveídos de forma conjunta. Pulsar tecla
   'F2' para visualizar todos los números anotados de escritos proveídos.

	+ THEORMACION I INTERVINENTES ACONTECIMIENTOS	
	HPORMACION INTERVINENTES ACONTECIMIENTOS      Eminer Actualizer Amplier Begistrer Asaciado Ejecutor     31/01/17, Recepción de escritos (remitidos desde LEXNET) Es     Scrito personándose en el'procedimiento - ESCRITO DE C     JUSTIFICANTE DE LEXNET - JUSTIFICANTE DE LEXNET (2017)     Escrito personándose en el'procedimiento - ESCRITO DE C     JUSTIFICANTE DE LEXNET - JUSTIFICANTE DE LEXNET (2017)	
	Órgano : Procedimiento: Arbitraje Acontecimiento : Recepción de escritos (remitidos Número : 000009/2017 Fecha : 31/01/2017	
	Estado :       PROV        PROVEÍDO         Fecha :       31/01/2017       Motivo:       Escritos proveídos: 6/2017,9/         Descripción:       Escrito personándose en el procedimiento       Image: Comparison of the second secon	
Eliminación del REPI	Fichero asociado: Editar	ción de todos los escritos
y sus estados pasan a	'No Proveido'.	



- 3. EXHORTOS: Tipología acontecimientos según el destino sea un órgano judicial o el SCNE, pasando por SCRR.
- Si no interviene el Juez: el SCRR recibe un Envío de Diligencia que se registra como Exhorto con clase MSCNE.
- Si el Juzgado envía directamente la Solicitud de Cooperación Jurisdiccional: RyR lo interpreta como un exhorto común, aunque se le asigne clase MSCNE y lo reparta al SCNE.

Por este motivo, se ha configurado un <u>nuevo acontecimiento EMINSCRR-"Emitir Documento</u> <u>con Notificación al SCNE (SCRR)"</u>.

En conclusión, hay que seleccionar:

- El acontecimiento '*Solicitud de Cooperación Judicial SCJ* cuando el destino de la solicitud de cooperación judicial es un órgano judicial porque se necesita intervención del Juez.
- Cuando el destino es un SCNE (de cualquier provincia de la C.A.) debe utilizarse EMINSCRR.

En esta nueva versión, en la Bandeja de Salida los envíos tanto de las diligencias generadas por EMIN como las diligencias generadas por EMINSCRR aparecen como 'Envío Diligencia'.



# 4. EXHORTOS / PETICIÓN DILIGENCIAS: Itineración del dato "Diligencias" / Documento Anexo

La finalidad es asegurar la recepción en el órgano de destino de la información relativa a las diligencias que se solicita practicar:

Se convierte en obligatorio incorporar el "Documento anexo" a la 'Solicitud de Cooperación Judicial' y a la 'Devolución resultado de la Cooperación Judicial', manteniendo como opcionales el resto de la lista de Anexos.

El documento se incluye en la etiqueta <Anexos> del mensaje XML.

El dato de las diligencias solicitadas informado en la ficha de los acontecimientos SCJ/ EMIN/ EMINSCRR se incorpora en el en el flujo de datos que se itinera:

– SCJ

- Origen del dato: SOLICITUDES.DILIGENCIAS
- Destino del dato para Juzgados: 'DESCRIPCION'.
- Destino del dato para SCNE: 'OBSERVACIONES'
- EMIN
  - Origen del dato: DILIGENCIAS.OBSERVACIONES del acontecimiento.
  - Destino del dato para SCNE: 'OBSERVACIONES'
- EMINSCRR
  - Origen del dato: DILIGENCIAS.OBSERVACIONES del acontecimiento.
  - Destino del dato para SCNE: 'OBSERVACIONES'



#### El flujo de la descripción de las diligencias será:

#### 1) ACONTECIMIENTO SOLICITUD DE COOPERACIÓN JUDICIAL CON DESTINO A UN ÓRGANO JUDICIAL PASANDO POR REGISTRO Y REPARTO:

- Acontecimiento 'SCJ' enviado desde tramitador a Registro y Reparto: aparece la descripción de la ficha SCJ en el campo Descripción de Registro y Reparto.
- Repartido el asunto, en el tramitador de destino aparece en el campo 'Descripción' la información de descripción de la SCJ realizada por el órgano origen.

#### 2) ACONTECIMIENTO SOLICITUD DE COOPERACIÓN JUDICIAL CON DESTINO AL SCNE PASANDO POR REGISTRO Y REPARTO:

- Envío Exhorto desde el tramitador a Registro y Reparto donde se asigna la clase\_reparto 'MSCNE', itinerándose al SCNE. Se recoge tanto en Nautius (Ampliar) como en el SCNE (campo observaciones) la descripción añadida en la ficha del SCJ).
- Se realiza devolución a órgano del Exhorto. Aparece en Observaciones del SCNE correctamente la anotación hecha en la ficha SCJ del origen.



#### 3) ENVÍO Y DEVOLUCIÓN RESULTADO DILIGENCIAS EMIN DIRECTA DESDE JUZGADOS A SCNE:

- ACONTECIMIENTO EMIN: la Descripción registrada en campo 'DESCRIPCIÓN' del asunto se traslada como 'Observaciones' al Envío de Diligencia en NAUTIUS, ampliando el envío.
- El campo 'Descripción' del asunto sobre el que se genera el EMIN se traslada al campo 'OBSERVACIONES' de la notificación registrada en el SCNE.

# 4) Envío y Devolución resultado Diligencias EMINSCRR desde Juzgados a SCNE, pasando por Registro y Reparto(clase de reparto MSCNE: Se genera EMINSCRR en asunto.

- Se verifica en bandeja de salida de Nautius se recoge la información del campo 'Descripción' del asunto.
- Se recepciona en Nautius Registro y Reparto y contiene la información recogida en el campo 'Descripción' del asunto en el que se realiza el EMINSCRR.
- Aplicación de Registro y Reparto recoge correctamente la información del campo 'Descripción' del tramitador en el campo 'Descripción' del formulario de reparto.



#### Aclaración sobre novedades en Exhortos

El esquema de acontecimientos para llevar a cabo este tipo de comunicaciones será el siguiente:

**EMIN:** en las sedes en las que esté implantado, este acontecimiento seguirá siendo igual. Es decir, servirá para que los juzgados remitan las diligencias de notificación al SCNE de su propio partido judicial.

**Novedad:** Los documentos generados en el momento de realizar el acontecimiento viajarán por Nautius y llegaran al SCNE. Hasta ahora el SCNE no podía recibir la documentación.

Solicitud Cooperación Judicial (SCJ): Este acontecimiento queda exclusivamente reservado para enviar exhortos que tengan como destinatarios los JUZGADOS, pasando previamente como hasta ahora por Registro y Reparto.

Novedad: El documento principal habrá que adjuntarlo en la ficha obligatoriamente.

La información que se introduzca en el campo "diligencias solicitadas", se volcará en el campo "observaciones" del exhorto que se genere en la herramienta del SCNE.

EMINSCRR: Este acontecimiento es nuevo y se ha creado para enviar los exhortos que tengan como destinatario final al SCNE, pasando previamente por Registro y Reparto. Es igual que el SCJ, añadiendo una tercera novedad: la documentación que adjuntemos viajará por Nautius al SCNE, por lo que no será imprescindible que el Decanato lo imprima. Igualmente el SCNE podrá devolver la documentación.



# **Modificaciones SCNE**

# MODIFICACIONES SCNE

#### Índice de Contenidos



- 4. Modificaciones SCNE
- » Modificación del estado de consignación de las diligencias devueltas (DJO).



#### **Modificaciones SCNE**

# MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSIGNACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DEVUELTAS (DJO)

Para evitar errores en la consignación se incorpora una nueva solución:

- Se incorpora un nuevo método en la Consulta de Notificaciones para deshacer la Devolución al Juzgado. Se podrá realizar siempre que no se haya enviado ya desde la Bandeja de Salida de Nautius. Dejará la Notificación en estado "Finalizado", con lo que se podrá deshacer la Consignación.
- □ La operación actual para el Borrado de los datos de Consignación, que permite deshacer una consignación realizada erróneamente, también borrará la información preparada para la realización del envío al Juzgado.
- En la Bandeja de Salida, únicamente se incorporarán las Notificaciones con estado "Devuelta al Juzgado".



# TRAMITADORES PENALES

#### Índice de Contenidos



4. Tramitadores Penales

Integración de Atestados y Partes Sanitarios

- » Menú Herramientas CONFIGURACIÓN LEXNET
- » Calificación de los asuntos en el Juzgado de Guardia



Integración de Atestados y Partes Sanitarios (disponible también Guía específica)

La nueva funcionalidad se enmarca en la necesidad de que los formularios de atestados y partes de hospital, (no los formularios de *escritos iniciadores*, que a priori están exentos) que se integren por LexNET tengan en cuenta la organización del servicio de guardia de cada partido judicial atendiendo a lo establecido en el **Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.** 



#### Menú Herramientas CONFIGURACIÓN LEXNET:

Esta nueva funcionalidad se ubica en el menú *Herramientas*, tanto del tramitador Adriano como en **Registro y Reparto disponible para usuarios de NIVEL 1**, y permitirá indicar qué órgano judicial es el competente para la entrada inicial y tramitación del asunto penal en Adriano, de forma que el atestado o parte se descargue en el órgano indicado y en la aplicación correspondiente.

Para que los entornos no integrados (que utilizan Nautius en la remisión de los asuntos) también puedan disponer de esta nueva opción de Configuración de LexNET se ha previsto la creación de **DBLINK**.

De esta forma se tendrá en cuenta en función de los parámetros que se definan en Adriano a partir del dato incluido en el mensaje del xml del formulario de LexNET:

- Urgente.
- Detenido.
- **Preso.**
- □ Violencia Sobre la mujer



El SGP Adriano tendrá en cuenta lo indicado en el formulario de acuerdo al orden siguiente:

- **Urgente**: en el caso en que se haya indicado que el asunto es urgente en el formulario de LexNET, se podrá asignar a un juzgado determinado en un rango de horas concreto.
- Detenido/ Preso: si se indica esto último en el formulario, podrá dirigirse al juzgado de detenidos si lo hubiere. De forma que una vez que eso no sea así se podrá dirigir al juzgado que asuma esos asuntos.
- Violencia Sobre la Mujer: si se indica esto último en el formulario, podrá dirigirse al juzgado de Violencia sobre la mujer durante el tiempo que esté de guardia. De forma que una vez que eso no sea así se podrá dirigir al juzgado que asuma esos asuntos generando otra nueva alta en el calendario.



Además de estos cuatro criterios ya definidos en LexNET, también se podrá indicar el Juzgado que asumirá la **guardia ordinaria** cuando no se indique ninguno de los criterios anteriores, así como el órgano por defecto si no se ha indicado ninguno de los anteriores.

Estas asignaciones o configuraciones se realizarán por un rango de tiempo (día y hora) determinado.

, Configuración LexNE	Т			
Fecha:	Desde:	Hasta:	Buscar	
Criterio	Órgano		Fecha inicial	Fecha final
Detenido		4109143011	01/07/2017 00:00:00	30/09/2017 00:00:00
Por defecto		4109143015	01/04/2017 00:00:00	30/04/2017 00:00:00
Urgente		4109143002	01/04/2017 00:00:00	30/04/2017 00:00:00
Detenido		4109143016	01/04/2017 00:00:00	30/04/2017 00:00:00
Violencia sobre la mujer		4109148001	01/04/2017 00:00:00	30/04/2017 00:00:00
Guardia ordinaria		4109143001	01/04/2017 00:00:00	30/04/2017 00:00:00
Por defecto		4109143010	01/03/2017 00:00:00	31/03/2017 00:00:00
Configuración Criterio:	Por defecto	ľ		<u>N</u> uevo Guardar
Órgano:	Inicio:	Final:		
				Salir



#### CALIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL JUZGADO DE GUARDIA

Se han realizado modificaciones para poder realizar la calificación de los asuntos de forma digital, sin necesidad del papel impreso, en aquellos supuestos **donde la calificación del Juzgado de Guardia es previa al reparto por el SIG o Decanato**.

Para que el usuario pueda localizarlos y realizar su calificación *se modifica la Consulta de Antecedentes del tramitador Adriano:* 

□ Se añade una nueva acotación: el *check calificado* (Sí / No/ Indiferente).

, consulta de Ance	ceuences			
Acolaciones			Tino de Persona:	
Fecha de entrada:	Desde Hasta		Nombre:	
Fecha Presentación:			1º Apellido:	
N.LG:			2º Apellido:	
Nº del Atestado:			Intervención:	
Atestado Origen:			Ampl. Hecho:	-
Descripción:		×	Calificado [Indiferente]	Requisitoria IZ Guardia findiferente) IZ findiferente
Hecho:		¥		Extranjero Origen Telemático Indiferente 🔽 Indiferente 🔽
Inicializar Acotacione	s Ingrimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado	[	Ogotar <u>A</u> brit Asunto <u>C</u> errar
NIG	NºReg, Guarda	Hecho	Ampl. Hech	o NºAtestado Atestado Origen



Se añade una nueva columna al resultado de la consulta: Calificado (Si/No)

🚛 Consulta de Antec	edentes								. 🗆 ×
- Acotaciones									
Fecha de entrada:	Desde	Hasta	-	Tipo de Persona: Nombre:					
Fecha Presentación:				1º Apellido:					
N.I.G:				2º Apellido: Intervención:					
Nº del Atestado:				Ampl. Hecho:					
Atestado Origen:									Ţ
Descripción:			×	Calificado (Indiferente)	R	Requisitoria (Indiferente)	<u>v</u>	Guadia (Indiferente)	V
Hecho:						Extranjero Indiferente		Drigen Telemá Indíferente	tico M
Inicializar Acotaciones	Ingrimir Res	ultado	Ver <u>R</u> esultado	]		Copiar Abr	ir Asunto	<u>C</u> errar	
Fecha Presentación	Fecha H	echo	Descripción	Req	uisitoria	Extranjero	Calificado		
16/03/2005					No		SÍ		
29/02/2008	29/02/	08			No		No		
06/03/2008					No		No		
14/07/2011					No		No		
19/09/2012					No		Sí		
20/09/2012					No		No		
20/09/2012					No	No	S		



Para localizar estos asuntos de una forma ágil se informa que el origen es telemático (Sí)

Acotaciones					
	Deode Haota		Tipo de Persona:		
Fecha de entrada:			Nombre:		
Fecha Precentación			1º Apellido:		
reuna Presentación;	I I		2º Apellido:		
N.I.G:					
	I		Intervención:		
Nº del Atestado:			And Under D		
Atestado Origen:			Ampl. Hecho:		-
. Restade origini	<u> </u>				
Descripción:		<b>A</b>		Description	Currentin
			Calificado (No)		(Indiferente)
	<u> </u>	~		- Extrapiero	- Origen Telemético
Hecho:					Sí 🔽
	<u> </u>				
			1		
Inicializar Acotacione:	s Imprimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado		C <u>o</u> piar <u>A</u> brir Asunto	<u>C</u> errar
Ampl. Hecho	NºAtestado	Atestado Origer	n Intervinientes	Abogado	Procura
	003144/2017		LEAL CORDOBA	, YOLANDA	
	003144/2017		LEAL CORDOBA	, YOLANDA	
	003144/2017		LEAL CORDOBA	, YOLANDA	
	1/2017/2017		PEREZ , PEPE		
	2/2017/2017		PÉREZ , PEPE		



Se accede al asunto y se indica **el** *tipo de calificación* **y la** *clase de reparto* **asociada a la misma.** 

besa64-PC2 - Co	nexión a Escritorio remoto			State of the local division of the local div		
8						
Nº Asunto	Fech. Entrada:	Tipo Asunto:				
000082/2017	06/04/2017	INSPEN	Penal			
N.I.G.; 410914322017100 Organo Destino: 4109	Nº Registro 0076 000048/2017 9143000	Clase Reparto:	·	SubClase Rep; 	CHA:	
Registro y Reparto Juzgados de Instrucción/						
Tipo Calificación	×		1			
	ANTECEDENTES Archivo EXHORTOS	ATC ARCH EXH		Atestado Origen: Nº Atestado: 003144/2017		
Nº Procedimiento	Exhortos (Serv. Común) Exhortos (Violencia de Géne	EXHSC ro) EXHVG		Hecho: Fecha hecho:		
Nº Reg. Prop.	Inhibiciones Juicios Rápidos	INH JRAP		F1 16/03/2017 Delitos sin especificar		
F Ampliatoria	Sobreseimiento Provisional Sobreseimiento Provisional Tipo Procedimiento Concreto	SP2 SP1 O TPC				
Tipo persona:	Tráfico VIOLENCIA DOMÉSTICA	ARCHT VDO	): 	2º Apellido:		
Ident. Legal:			J	Nombre Apellido1 Apellido2 T.Ident.	<u>)</u> omicilio	
Intervención:		,	Extranjero OSíONo ONo Consta	YOLANDA  LEAL CORD( D	<u>E</u> ditar <u>B</u> orrar	
Procuradory						



El asunto puede abrirse y comenzar la tramitación por el Juzgado de Guardia.









# FIRMA DIGITAL Y COMUNICACIONES TELEMÁTICAS

#### Índice de Contenidos



- 1. FIRMA DIGITAL: Consulta Anulación Firma
- 2. LEXNET: Escritos remitidos por el representante con código autointervención.
- 3. LEXNET: Presentación ESCRITOS DE DEFENSA (Juzgados de lo Penal)



#### **Firma Digital**

## **Consulta Anulación Firma**

De igual forma que en la funcionalidad de ADRIANO de consulta de firmantes, la solución implica la reutilización del método verificarFirma del WsFirmador, de tal forma que, cuando el usuario en Adriano ejecute Anular Firma, se lance previamente la consulta al WsFirmador y en función de la respuesta se permita o no continuar.

#### Únicamente tratarán como válida la respuesta de "NO\_ERROR":

- Si mensaje <> "NO\_ERROR": no se evalúa estado de firma y directamente se muestra mensaje "No se puede anular: Documento en ciclo de firma".
- Si mensaje = "NO\_ERROR": se evalúa estado de firma:
  - > Si el estado de la petición es "FIRMADO":
    - Para usuarios de Nivel 1 se permite continuar con la anulación.
    - Para usuarios de Nivel 2 no se permite continuar. Se muestra el mensaje de error actual al usuario.
  - > Si el estado de la petición es "PENDIENTE\_FIRMA":
    - Si hay algún elemento <firmantes> con <estado>"FIRMA", no se permite continuar. Se muestra mensaje de error al usuario: "No se puede anular: Documento en ciclo de firma".
    - Si no hay ningún elemento <firmantes> con <estado>"FIRMA", se permite continuar.
  - Si el estado de la petición <firmas><estado> es diferente de "FIRMADO" y "PENDIENTE\_FIRMA": se permite continuar







### ESCRITOS REMITIDOS POR EL REPRESENTANTE CON CÓDIGO AUTOINTERVENCIÓN

Se habilita una opción en LexNET, que consiste en crear los intervinientes incluidos en los escritos LEXNET como <autointervencion>: en los asuntos que el propio interviniente se representa, los escritos remitidos desde LexNET por parte del representante, lo identifican con el código auto intervención.

Intervinientes							
djuntos							
Documentos Anexos							
Documentación pendiente de complet	ar 🕕						
Guardar como Borrador	Guardar como Plantilla	Firmar v Enviar					

# Se tratará siempre de representantes de organismos (entidades y colectivos) pero no para profesionales.

El servicio de acuses de LEXNET debe añadir como interviniente el representante que envía el escrito si no existe en el asunto.



## **PRESENTACIÓN ESCRITOS DE DEFENSA**

Es habitual que los profesionales presenten los escritos de defensa directamente al Juzgado de lo Penal que ya está conociendo, ya que los Juzgados de Instrucción les informan del Juzgado de lo Penal al que corresponde conforme a la Agenda de Señalamientos. Sin embargo, los profesionales suelen desconocer el tipo y número del procedimiento incoado por los Juzgados de lo Penal, y esto sucede con frecuencia porque los procedimientos tardan en llegar unos días al juzgado de lo penal, especialmente si procede de otra localidad, y el profesional tiene un plazo de cinco días para presentar (incluso pueden llegar a conocerlo el mismo día del juicio).

En estos casos, para la presentación de los escritos de defensa, los profesionales cumplimentan en LexNET como órgano de destino el Juzgado de lo Penal pero indican como nº de procedimiento el del Juzgado de Instrucción. Esto provoca que, en el caso que este nº de procedimiento exista incoado en otro asunto en el juzgado de lo Penal en el que también actúe el profesional, el escrito se integre en el asunto incorrecto.

La solución exige ampliar las validaciones también al órgano, tipo y nº de procedimiento origen mediante el formulario de LexNET de escritos iniciadores específico para los 'ESCRITOS DE DEFENSA'.



#### **Escrito Iniciador: Se conoce el órgano y tipo/nº de procedimiento origen**

El **escrito iniciador** sabemos con seguridad que es de Defensa por la tipología y catalogación del documento principal, que prefija LEXNET: en los escritos iniciadores, **la tipología es "ED", el tipo documental es "EDJ**". LexNET carga estos valores por defecto.

#### a. Dirigido al DECANATO (Reparto para Juzgados de lo Penal):

La presentación en el Decanato aparentemente sólo ocurre en MÁLAGA CAPITAL para el supuesto en que se desconozca el tipo y n° procedimiento del Juzgado de lo Penal, tratándolos como los escritos de personación, mediante descarga manual en el Decanato.

En caso de Incorporarse el escrito al SGP, actualmente únicamente es posible crear un escrito iniciador, este asunto incorporado al Registro y Reparto debe ser CERRADO por los usuarios mediante la funcionalidad **'Cierre'** de ADRIANO.

Como consecuencia de la incorporación desde LexNET ya se habrá generado el correspondiente acuse positivo 'ARD' por lo que el cierre del asunto únicamente tendrá el efecto de "deshabilitarlo" en Registro y Reparto, debiendo el usuario incorporar la documentación de forma manual al asunto ya creado por la itineración Nautius desde el Juzgado de Instrucción.



#### b. Dirigido al Juzgado de lo Penal:

Es el caso del resto de provincias, en las que según consultas realizadas, los escritos de defensa no pasan por REPPENAL sino que se envían directamente al Juzgado de lo Penal si conocen cuál es, o a los Juzgados de Instrucción en otro caso (en Jaén parece que como norma general).

Se busca si existe un asunto en el juzgado destino con el mismo procedimiento origen que el escrito iniciador comprobando órgano y tipo/n° de procedimiento origen:

- Si no hay coincidencia se genera un acuse negativo 'ACA'.
- En caso contrario, se genera un acuse de recepción (ARD) y se carga en el **Buzón de escritos**.

Es decir, la integración en el asunto concreto **siempre tendrá que realizarla el usuario**, ya que lo que se trata de evitar es que en ningún caso se integre el escrito en un asunto incorrecto. Además, al tratarse de un escrito iniciador convertido a escrito de trámite, el remitente del escrito no queda asociado a ninguno de los representantes del asunto del escrito de trámite. Por ese motivo el usuario deberá una vez aceptado el escrito desde el buzón, asignar el remitente al representante



#### **Escrito de trámite:**

La solución que se explica a continuación sólo funciona si es el envío por el profesional de un escrito de trámite al Juzgado de lo Penal.

Para los escritos de trámite, primero se comprueba que el órgano destino sea un Juzgado de lo Penal y el tipo documental sea "EDJ".

Después se hacen las comprobaciones para el tipo y nº de procedimiento:

- 1. Primero se valida el procedimiento en el juzgado destino como el resto de escritos de trámite.
- 2. Si no lo encuentra, se comprueba si existe un asunto con el procedimiento origen igual al procedimiento del escrito. Solo se busca por el tipo y el número de procedimiento origen, el órgano origen no viene informado en el escrito:
  - Si no hay coincidencia se genera ACA.
  - En caso contrario se carga en el *Buzón de escritos*. Es decir, la integración en el asunto concreto siempre tendrá que realizarla el usuario, ya que lo que se trata de evitar es que en ningún caso se integre el escrito en un asunto incorrecto.



#### FORMULARIO ESCRITO DE DEFENSA

Este formulario ofrecerá al profesional dos opciones de envío:

#### **Envío a Registro y Reparto Penal:**

El escrito se incorpora a registro y Reparto como un escrito iniciador, creando por tanto un asunto nuevo.

**Problema:** ya hay un asunto con origen en los juzgados de instrucción remitido al penal, por lo que se generaría duplicidad de asuntos.

**Solución:** Utilizar la herramienta de "Cerrar Causa" de la aplicación de Registro y Reparto, para cerrar el asunto nuevo que ha generado el escrito de defensa.

#### **Envío al Juzgado de lo Penal:**

Si el profesional no sabe el número y tipo de procedimiento del Juzgado de lo Penal en concreto, la herramienta valida los datos del procedimiento de origen.

En cualquiera de los casos, el escrito no se incorporará directamente al asunto en particular, sino que quedará pendiente de su integración efectiva en la bandeja de "Aceptar Escritos" (alertas de escritos pendientes de revisar) para que el usuario confirme el procedimiento en que debe ingresar.



#### **Firma Digital**

# MODIFICACIONES FASE II – 01 - 02 - 18



#### Índice de Contenidos

- 1. Edición de documentos durante el proceso de emisión en el SCNE.
- 2. Registro de piezas separadas: identificación del asunto principal.
- 3. Selección de la jurisdicción en la evolución / devolución de recursos. Problema posicionamiento Nautius recursos mercantiles.
- 4. Almacenamiento de documentos emitidos en el SCNE. Devolución de documentos.
- 5. Ordenación en la Bandeja Entrada NAUTIUS en SCNE.
- 6. Casuísticas varios escritos iniciadores con intervinientes con representante legal.
- 7. Recibí Abogados en las notificaciones LexNET.



## **Edición de Documentos**

# Edición de documentos durante el proceso de emisión en el SCNE.

Las posibilidades de edición del documento guardado dependen del **estado de la notificación:** 

Con el estado SAS ( sector Asignado) el documento en cuestión aparece en la pestaña Acontecimientos de la notificación con los campos que se recogen en la ficha y la opción "Imprimir" y "Editar" activas.

Siempre que se trate de los documentos generados a partir de plantillas propias de la aplicación es posible guardar modificaciones en los documentos en la emisión de los mismos en SCNE.

Si se consigna resultado de la Notificación, el documento sólo se puede ver o imprimir pero no permite ya su edición.



Registro de piezas separadas



# Registro de piezas separadas: identificación del asunto principal

En este caso debemos distinguir entre dos casuísticas diferentes:

- a. Sólo existe un asunto principal en el órgano judicial
- b. Varios asuntos en el órgano judicial

#### I. Sólo existe un asunto principal en el órgano judicial

Al crear la pieza separada, se añade control automático de validación de existencia de un asunto con el mismo NIG que se haya incoado en el órgano donde se crea la pieza.

En caso contrario, aparece un mensaje de error: *"No se puede crear el asunto: no se ha podido localizar el asunto principal"*. En este caso, no se podrá crear la pieza.

En el caso de que existan varios asuntos principales con el mismo NIG, sólo uno estará en el órgano porque los otros estarán remitidos a otros órganos.

Los intervinientes se deben recuperar y arrastrar de este asunto principal. Si no existe ninguno, aparece el mensaje: **" No se han podido cargar intervinientes del asunto principal"** y se permite continuar.

#### Registro de piezas separadas

II. Selección del asunto principal (siendo varios en el órgano) en la generación de pieza separada.

La forma de actuar es la siguiente:

- 1. En el formulario **Abrir Asunto**, el usuario debe introducir el mismo NIG que el del asunto principal y buscar por el mismo.
- 2. Identificar la Clase para pieza separada y asignar el número de registro general de la misma.

■Si no existe ningún asunto principal incoado en el órgano, el usuario no podrá crear la pieza, hay seleccionado o no alguna fila. Se muestra el mensaje de error; **"No se puede crear la pieza: no se ha podido localizar el asunto principal".** 

Si existe un único asunto principal incoado en el órgano, el usuario podrá crear la pieza aún sin haberlo seleccionado.

■Si existen varios asuntos principales incoados en el órgano, el usuario tendrá que seleccionar el que considere como principal al que asociar la pieza. Si no selecciona ninguno o selecciona alguno que no corresponde a uno de los válidos, se muestra el mensaje de error: **"Seleccione el asunto principal de la pieza en la lista de asuntos del NIG",** del cual se obtendrá el procedimiento origen y los intervinientes.



#### Selección de Jurisdicción

Selección de la jurisdicción en la elevación/devolución de recursos. Posicionamiento Nautius recursos mercantiles.

#### ¿Cuál es el problema?

En el caso de que en la Audiencias Provincial a la que se reparte el Recurso, se seleccione incorrectamente las Clase del asunto, se genera un problema.

Es decir, si en lugar de seleccionar la clase correspondiente a recursos en materia mercantil (clase CONTENT, disponible en todas las audiencias Provinciales), se selecciona otra clase que esté disponible en la jurisdicción civil, se predetermina que la devolución del recurso al Juzgado de Primera Instancia en mercantil se posicione en Nautius CIVIL en vez de en Nautius MERCANTIL.



# Selección de Jurisdicción

# ¿Cómo se soluciona?

La solución es que el desplegable de Clases en el tramitador ADRIANO para Audiencia Provincial, filtra por la clase asociada a la jurisdicción identificada por el NIG:

- Si la Jurisdicción del NIG es alfabética: Se cargan las clases en función de la jurisdicción del NIG, si solo hay una se carga de forma automática.
- Si la Jurisdicción del NIG es numérica, primero se pasa a alfabética: Se cargan las clases correspondientes a la jurisdicción convertida (Como no podemos diferenciar si el origen es Mercantil o Civil, si la jurisdicción convertida es Civil deberíamos cargar clases para las jurisdicciones "C" y "M"), si solo hay una se carga de forma automática.
- Las clases que no tienen jurisdicción informada, tendrían que ofertarse para todas las jurisdicciones.



## **Devolución de documentos**

# Almacenamiento de documentos emitidos en el SCNE. Devolución de documentos.

Se implementa la funcionalidad de emisión de documentos en SCNE relativa al guardado de las modificaciones en documentos, siempre que se trate de los generados a partir de la plantillas propias de la aplicación.

#### Sólo se envían de vuelta los documentos generados en el SCNE:





Ordenación Bandeja de Entrada Nautius



# Ordenación en la Bandeja de Entrada NAUTIUS en SCNE

Lo que se pretende es que para los Juzgados de Primera Instancia en la ordenación de la pantalla, en la Bandeja de Entrada de Nautius de SCNE no se tenga en cuenta el tipo de procedimiento de manera que se facilite el cotejo. Para ello, se han hecho modificaciones de tal forma que:

# El listado de relación de Entrega al SCNE se ordena por el código del Tipo de Procedimiento y por el número de Procedimiento(Año y Número ascendente).

En cuanto a la Consulta de Entrega al S.C.N.E. la ordenación es por Número de Procedimiento (Año y Número Ascendente).



#### **Escritos Iniciadores**



# Casuísticas varios escritos iniciadores con intervinientes con representante legal

Hay distintos casos que pueden presentarse:

#### Escritos remitidos por el representante con código autointervención.

En el caso de representantes de organismos (entidades y colectivos, nunca profesionales), se pueden añadir como autointervinientes en los asuntos que en los que el propio interviniente se representa.



#### **Escritos Iniciadores**

Escritos en los que el interviniente tiene más de un representante legal grabado en LexNET

En LexNET es posible asociar más de un representante legal por interviniente. En Adriano sin embargo, no es posible y aunque se guarde la información de LexNET para varios representantes legales del interviniente, la interfaz sólo permite tener uno asociado (sea el primero o el último o en caso de Sede Judicial Electrónica aquel que sea remitente del escrito).

La solución para que no se cancelen los escritos iniciadores pasa por: Guardar todos los representantes legales de un interviniente recibidos en el escrito LexNET.

En cuanto al criterio para asociarlo:

Escritos procedentes de la SJE: Si hay más de un representante legal asociado, se asigna el que sea remitente Buzón. Si no lo es ninguno, se asocia por defecto el primero.
 Escritos cuya procedencia no es la SJE: Si hay más de un representante legal asociado se asigna el primero.



#### Recibí Abogados en Notificaciones

#### **Recibí Abogados en las Notificaciones LexNET**

Los acuses incorporan el documento Recibí vinculado a la verificación de lectura de LexNET por los abogados destinatarios.

Sólo se genera respecto a abogados, no procuradores u otros profesionales representantes, ya que el resto de acuses no incorporan documentos, unicamente fechas que son las que se visualizan en la ampliación de NOTLEX y el impreso de acuse.

Se incorpora en Adriano como asociado a NOTLEX.

El acontecimiento que se genera es "Documento LexNET".

ADRIANO-Juzgado de Primera Instancia - INDRA							
Asunto Ver Consultas Listados Herramientas Envios Agenda	Ayuda						
<b>F B 19 7</b> % % <b>3 1</b> m <b>P</b>	*** ALERTAS PENDIENTES DE REVISAR ***						
CIVIL       GT: x1         N°       000030/2016         Entrada:       19/12/2016         N.I.G.:       4109142120163000028         Órgano:       JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3 DE         Unidad Tramitación:       Procedimiento:         Jucco Monitorio       Jucco Monitorio	+ INFORMACION INTERVINIENTES ACONTECIMIENTOS Eliminar Actualizar Ampliar Registrar Asociado Ejecutar as Adm. Públicas (SAP) OFICIO LIBRE para SAP Notificación vía LexNET Itos LexNET Recibí firmado por el destinatario AL MO BA Itos LexNET Recibí firmado por el destinatario JUCA ALBOR MURA Itos LexNET Recibí firmado por el destinatario FER PARDES DUNY						
Clase:     CONTENCIOSOS       Fase:     Decisoria Auto     12/01/2017       Estado:     Archivo definitivo     07/03/2017       F, prescrip./cad.     F.últ.act.:     22/01/2018       Descripción:     PRUEBA EMIN     Image: Compare the second s							
Mat.Estadística ANOTACIÓN <u>Histórico</u>  Fecha Anotación:	Descripción: OFICIO LIBRE para SAP Fichero asociado: OFICIO LIBRE Editar Imprimir Cons.Firmas						